

DR. JOSE PIO SANTANA HERRERA
Notario Público del Distrito Nacional
Av. 27 de Febrero No. 238, Edificio Plaza Guridy, 3er Nivel, La Esperilla,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana
RNC: 001-0111196-1



ACTA DE COMPROBACIÓN NOTARIAL DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REFERENCIA NÚM. ONAPI-CCC-CP-2023-0001, PARA LA “COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023)”. YO DR. JOSE PIO SANTANA HERRERA, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que en el protocolo de actos auténticos instrumentados por mí en el presente año existe uno que copiado textualmente dice así: **ACTO NÚMERO VEINTISEIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRES (26-2023) Folio NÚMERO DEL CIENTO DOCE AL CIENTO CATORCE (112-114):** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), Yo, **DR. JOSÉ PÍO SANTANA HERRERA**, dominicano, mayor de edad, soltero, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. 2090, **VEINTE NOVENTA**, portador de la cédula número CERO CERO CERO UNO CERO UNO CERO UNO CERO UNO NUEVE SEIS UNO (001-0111196-1), con mi estudio abierto de manera permanente en la Av. 27 de febrero #238, Esq. Calle Clarín, Plaza Guridy, 3er Piso, Sector La Esperilla, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, teléfonos número: 809-519-9191/809-544-1866, encontrándome en el ejercicio de mis funciones, y actuando a requerimiento del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, Registro Nacional de Contribuyente Número 401-51723-1, con su sede y oficinas principales en la Avenida de Los Próceres Núm. 11, Los Jardines del Norte, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, legalmente representado por el **DR. SALVADOR RAMOS**, dominicano, mayor de edad, casado, Director General de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), provisto de la cédula de identidad y electoral número 001-0222152-0, con su domicilio en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien actúa en virtud de las facultades que le otorga la Ley y el Decreto número 329-20 del dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020); institución que requirió de mis servicios profesionales en mi calidad de notario público para levantar Acta de Comprobación del proceso de **APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE B)** a efectuarse en presencia de los Miembros que Componen el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución; a cuya solicitud, el infrascrito notario público he accedido, trasladándome hasta el edificio que aloja las instalaciones de la **OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, a fin de proceder a levantar Acta de Comprobación, y hacer constar en Acta Auténtica, los pormenores del proceso que será celebrado en esta misma fecha por la indicada entidad, en el cual se procederá a la **APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRE B), RELATIVAS AL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS REFERENCIA NÚM. ONAPI-CCC-CP-2023-0001, PARA LA “COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023)”**, mismo que se llevará a efecto de conformidad con las disposiciones del artículo dieciséis (16), Ley número trescientos cuarenta guion cero seis (340-06) de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la Administración Pública, modificada por la Leyes números cuatrocientos cuarenta y nueve guion cero seis (449-06) de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), y seis guion veintiuno (6-21) de fecha veinte (20) de enero del año dos mil veintiuno (2021), así como de su Reglamento de Aplicación establecido mediante Decreto número quinientos cuarenta y tres guion doce (543-12), de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012). Y en virtud del anterior requerimiento, hemos procedido a



se trasladamos al edificio que aloja las instalaciones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en la Avenida de Los Próceres Núm. 11, Santo Domingo del Norte, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana. Proceso para el cual se invitó y convocó a todas las empresas, entidades individuales y sociedades interesadas en presentar propuestas tanto técnicas como económicas, según el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, el cual contará como parte integral de la presente actuación, establecido para todos los interesados en presentar propuestas, debiendo completar las informaciones requeridas en los formatos de aplicación en el consignado. Y siendo las once y diecinueve minutos (11:19 A.M.) horas de la mañana, estando presentes los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial los señores: **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, dominicano mayor de edad, abogado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-0180557-0**, Asistente del Director General, en representación del **DR. SALVADOR RAMOS**, Director General, **DR. ÁNGEL VERAS AYBAR**, dominicano, mayor de edad, Abogado, portador de la cedula de identidad y electoral número **001-0186054-2**, Consultor Jurídico, **LICDA, ROSA V. ALMONTE**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral número **402-2252859-4** Encargada Planificación y Desarrollo, **LIC. AUSTRALIA PEPIN C.**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral número **001-0479023-3**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, **LICDA. SARAH DE LA ROSA**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral número 001-0896233-3, Encargada del Departamento Financiero y **SR. NACOL LOPEZ FELIZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-1332807-4, Encargado de Compras; A seguidas el **DR. JUAN FRANCISCO TORIBIO**, en representación del **DR. SALVADOR RAMOS**, quien presentó a los demás miembros del Comité, dio las palabras de bienvenida a todos los presentes en el salón donde se estaba realizando el proceso de referencia. A continuación, procedió a presentar y dar la palabra al Notario actuante, **DR. JOSÉ PÍO SANTANA HERRERA**, y de inmediato pasé a conducir el desarrollo del proceso, y previo a socializar con todos los presentes que en mi calidad de Notario había sido requerido por la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), para Comprobar y Certificar el presente proceso, tal y como lo establece el artículo 23 de la citada Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas; acto seguido, verifiqué que fueron habilitados tres (03) oferentes, de los cuales dos (02) presentaron sus propuestas de forma virtual a través del portal transaccional de Compras Dominicanas, por lo que, de inmediato, con el apoyo del personal de la entidad requirente, procedimos a revelar el contenido de las propuestas que fueron recibidas identificadas como: **1- SIGMA PETROLEUM CORP, S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente **R.N.C. No. 130-68916-4** y Registro de Proveedor del Estado **RPE No. 12737**, sin representante de forma presencial. De inmediato, procedí a descargar, descryptar y presentar su **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)**, por un monto total de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 3,171,200.00)** y una Garantía Económica que corresponde a la No. 1-Flic-31931, emitida por **COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL.**, por valor de TRENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$31,712.00) cuya vigencia inicia DESDE CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (14/03/2023) HASTA EL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (29/04/2023); **2- JG DIESEL, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente **R.N.C. No. 130-46933-4** y Registro de Proveedor del Estado **RPE No. 14517**, sin representante de forma presencial. De inmediato, procedí a descargar, descryptar y presentar su **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)**, por un monto total de **TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTS Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 3,083,876.00)** y una Garantía Económica que corresponde a la No. 1-Flic-31990, emitida por **COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL.**, por valor de CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$50,000.00) cuya vigencia inicia DESDE EL CATORCE DE MARZO DEL

AÑO DOS MIL VEINTITRES (14/03/2023) HASTA EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (14/03/2024); finalizando con la apertura de la oferta presentada de forma virtual, con el apoyo del personal de Compras y Contrataciones de la entidad requirente, procedí a dar apertura a la oferta recibida de manera presencial, identificada como: **3- YONA YONEL DIESEL, SRL.**, sociedad comercial legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyente **R.N.C. No. 130-45079-1** y Registro de Proveedor del Estado **RPE No. 17331**, sin representante de forma presencial. De inmediato, procedí a presentar su **OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B)**, por un monto total de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 3,162,300.00)** y una Garantía Económica que corresponde a la No. 1-Flic-31959, emitida por **COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, SRL.**, por valor de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$31,712.00)** cuya vigencia inicia **DESDE EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (14/03/2023) HASTA EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (14/03/2024)**; Concluida la lectura de las **Ofertas económicas**, se procedió a clausurar el proceso, haciendo constar el Notario actuante, que durante la **APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRES B", RELATIVAS AL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REFERENCIA NÚM. ONAPI-CCC-CP-2023-0001, PARA LA "COMPRA DE GASOIL A GRANEL PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023)"**, no surgió ningún tipo de incidencias. Por lo que, después de comprobar las ofertas económicas, en presencia de todos, levanté mi minuta y redacté este documento que terminó a las once y cuarenta y siete minutos horas de la mañana (11:47 A.M.), del mismo día, mes y año más arriba indicado. De todo lo cual yo Notario Infrascrito, **CERTIFICO Y DOY FE** Debidamente registrado en la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas del Distrito Nacional en fecha (05) de Abril del año 2023, bajo número 2023-18233, percibiéndose por derechos de registro, exonerado, sellado por la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca del Distrito Nacional. **CERTIFICO:** Que el acto que antecede es la primera copia fiel y ejecutoria, conforme al contenido de su original, el cual reposa en mi protocolo y al cual me remito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cinco (05) días del mes de Abril del Dos mil Veintitrés (2023).


DR. JOSÉ PÍO SANTANA HERRERA
Notario Público
Matrícula Número 2090

